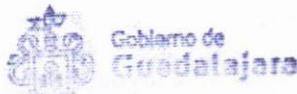


24



Auditoría



CONTRALORIA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

1099 25 MAY 27 P1

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-059/2022  
OFICIO: DA/101/2025  
ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.  
Director de Obras Públicas.  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
Presente.

Oficialía de Partes  
Comisión de Obras Públicas

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.  
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica  
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-059/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO A, UBICADO EN LAS CALLES 2 DE ABRIL ENTRE AV. 8 DE JULIO Y AV. GOBERNADOR CURIEL, CARDENAL ENTRE AV. COLÓN Y AV. GOBERNADOR CURIEL, HALCÓN ENTRE AV. COLÓN Y AV. GOBERNADOR CURIEL EN LA COL. MORELOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22"** adjudicado a la empresa **"ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V."**, a través de una revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-059/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II y 10, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 24, 25, 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,  
Guadalajara, Jalisco a 26 de mayo del 2025.  
"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.  
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

Ing. Eduardo Romero García.  
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.





FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22		

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara"** para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **10 de mayo de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/194/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-059/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO A, UBICADO EN LAS CALLES 2 DE ABRIL ENTRE AV. 8 DE JULIO Y AV. GOBERNADOR CUIRIEL, CARDENAL ENTRE AV. COLÓN Y AV. GOBERNADOR CUIRIEL, HALCÓN ENTRE AV. COLÓN Y AV. GOBERNADOR CUIRIEL EN LA COL. MORELOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22.
CONTRATISTA	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	306 días naturales (del 27 abril del 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Orden de Auditoría en referencia fue debidamente notificada el pasado **11 de mayo del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al **Ing. Eduardo Romero García** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

**OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22		

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO A, UBICADO EN LAS CALLES 2 DE ABRIL ENTRE AV. 8 DE JULIO Y AV. GOBERNADOR CURIEL, CARDENAL ENTRE AV. COLÓN Y AV. GOBERNADOR CURIEL, HALCÓN ENTRE AV. COLÓN Y AV. GOBERNADOR CURIEL EN LA COL. MORELOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22**" adjudicada a la empresa "**ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**"; con un plazo de ejecución de "**306**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **11 de mayo del 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

### TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **10 de mayo de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-059/2022**, relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **11 de mayo del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/227/2022** de fecha de 16 de mayo de 2022, mismo que fue debidamente notificado el día **20 de mayo del año 2022**.
- 2.- Iniciando con el proceso de Auditoría, el **01 de junio de 2022**, el Auditor responsable realizó la **primera Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de darle seguimiento a la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución.
- 3.- Que mediante el oficio **DOP/938/2022** de fecha de 11 de julio de 2022, notificado el día **12 de julio del año 2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **Antecedentes** de la obra: Convocatoria y bases, acta de fallo, garantía del anticipo, cumplimiento de anticipo, póliza de seguros contratadas por el contratista, orden de trabajo, documento que acredite la designación del residente de obra, documento que acredite la designación del responsable de obra, programa de ejecución, proyecto ejecutivo y entrega recepción del sitio.
- 4.- Que mediante el oficio **PC-3913/2022** de fecha de 02 de diciembre de 2022, notificado el día **08 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra.
- 5.- Que mediante el oficio **ACSOP/EST/349/2022** de fecha 12 de agosto de 2022, notificado el día **08 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 01**.
- 6.- El día 27 de septiembre del año 2023, el Auditor responsable, realizó la **segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real del proceso de ejecución de la obra, donde se pudo verificar que los trabajos presentan un avance físico del 20%, y con la finalidad de iniciar con la revisión física y documental de los números generadores inherentes a la Estimación 01, sin encontrar elementos a observar.
- 7.- Que mediante el oficio **ACSOP/EST/885/2022** de fecha 26 de octubre de 2022, notificado el día **21 de febrero del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 02**.
- 8.- Que mediante el oficio **PC-436/2023** de fecha de 27 de marzo de 2022, notificado el día **28 de marzo del año 2023** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Convenio modificatorio por fuente de financiamiento**.



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22		

9.- Que mediante los oficios **ACSOP/EST/1124/2022** de fecha de 10 de noviembre de 2022, **ACSOP/EST/163/2023** de fecha de 21 de febrero de 2023, **ACSOP/EST/165/2023** de fecha 25 de enero de 2022, **ACSOP/EST/261/2023** de fecha de 25 de enero de 2022, **ACSOP/EST/279/2023** de fecha 08 de febrero de 2023, **ACSOP/EST/444/2023** de fecha de 08 de marzo de 2023 y **ACSOP/EST/536/2023** de fecha del 25 de abril de 2022, los cuales fueron notificados el día **12 de mayo del año 2023** en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **Estimaciones 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09-Finiquito, respectivamente.**

10.- Que mediante el oficio **DOP/418/2025** de fecha 10 de abril de 2025, notificado a esta Contraloría Ciudadana el día **11 de abril del año 2025**, la Dirección de Obras Públicas remitió información relativa al contrato formalizado, el convenio modificatorio y sus anexos.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22		

18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		
<b>PROCESO DE EJECUCIÓN</b>				
1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.		X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
7	Solicitud y autorización de prorrogas de ejecución de obra	X		
<b>CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES</b>				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X	
2	Autorización de Convenio Adicional.		X	
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.	X		
4	Convenio Modificadorio.	X		
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.	X		
<b>FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN</b>				
1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
<b>SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN</b>				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra		X	



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22		

	anticipada.			
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/349/2022	08/09/2022	Estimación 01	27/04/2022	26/05/2022
ACSOP/EST/885/2022	21/02/2023	Estimación 02	27/05/2022	25/06/2022
ACSOP/EST/1124/2022	12/05/2023	Estimación 03	26/06/2022	25/07/2022
ACSOP/EST/163/2023	12/05/2023	Estimación 04	26/07/2022	24/08/2022
ACSOP/EST/165/2023	12/05/2023	Estimación 05	25/08/2022	23/09/2022
ACSOP/EST/261/2023	12/05/2023	Estimación 06	24/09/2022	23/10/2022
ACSOP/EST/279/2023	12/05/2023	Estimación 07	24/10/2022	22/11/2022
ACSOP/EST/444/2023	12/05/2023	Estimación 08	23/11/2022	22/12/2022
ACSOP/EST/536/2023	12/05/2023	Estimación 09 Finiquito	23/12/2022	30/12/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A-305	12/08/2022	4.04%	\$570,101.19	\$171,030.36	\$982.93
02	A-318	26/10/2022	43.46%	\$5,559,110.06	\$1,667,733.02	\$9,584.67
03	A-322	10/11/2022	59.56%	\$2,270,788.74	\$681,236.62	\$3,915.15
04	A-347	21/02/2023	66.76%	\$1,016,585.81	\$0.00	\$1,752.73
05	A-341	25/01/2023	73.70%	\$978,057.29	\$0.00	\$1,686.31
06	A-342	25/01/2023	80.22%	\$920,253.40	\$0.00	\$1,586.64
07	A-343	08/02/2023	88.36%	\$1,147,265.78	\$0.00	\$1,978.04
08	A-351	08/03/2023	94.94%	\$928,128.39	\$0.00	\$1,600.22
09 Finiquito	A-357	25/04/2023	96.94%	\$282,530.96	\$0.00	\$487.12

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$14'104,410.88 (Catorce millones ciento cuatro mil cuatrocientos diez pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido.
---------------------	--



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22		
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.		
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$14'104,410.88 (Catorce millones ciento cuatro mil cuatrocientos diez pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$2'520,000.00 (Dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.		
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$23,573.81 (Veintitrés mil quinientos setenta y tres pesos 81/100 M.N.).		
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$13'672,821.62 (Trece millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos veintiún pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$431,589.26 (Cuatrocientos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido.		

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría no arrojó observaciones.

**CONCLUSIONES**

Derivado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO A, UBICADO EN LAS CALLES 2 DE ABRIL ENTRE AV. 8 DE JULIO Y AV. GOBERNADOR CURIEL, CARDENAL ENTRE AV. COLÓN Y AV. GOBERNADOR CURIEL, HALCÓN ENTRE AV. COLÓN Y AV. GOBERNADOR CURIEL EN LA COL. MORELOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22"** adjudicada a la empresa **"ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V."**; con un plazo de ejecución de **"306"** días naturales comprendido del **27 de abril de 2022** hasta el **26 de febrero de 2023** y con un monto contratado de **\$14'104,410.88 (Catorce millones ciento cuatro mil cuatrocientos diez pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-059/2022** se reporta **SIN SALVEDADES**.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.



FECHA DE ELABORACIÓN	26/05/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-208-22		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Eduardo Romero García.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
<b>Auditor Responsable.</b>	<b>Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública.</b>	<b>Director de Auditoría.</b>